

la de Néstor de la Torre, de Las Palmas. Linda: Naciente o frontis, dicha carretera; poniente o espaldada, terrenos de don Severo Cabrera; norte o derecha, entrando, casa de doña Micaela Rodríguez Rodríguez, antes de doña Josefa Rodríguez Navarro, y sur o izquierda, servidumbre para el servicio de aljibe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 3, libro 86, folio 6, Finca número 7.439, tomo 1.854.

Tipo de subasta: Valorada para subasta en escritura de hipoteca en la suma de 43.574.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.575.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fuentes López y doña María Asunción del Pozo García, en reclamación de 7.757.103 pesetas de principal, 26.336 pesetas correspondientes a gastos, 253.835 pesetas de intereses del principal, 26.610 pesetas de intereses de mora, más 1.200.000 pesetas que prudencialmente se presupuestan para gastos y costas de ejecución, crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2390.0000.18.0385.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda número 2 en planta segunda del edificio denominado bloque número 4, sito en la calle Vasco de Gama, sin número de policía, en Leganés (Madrid), hoy número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.284, libro 690, folio 157, finca número 51.994.

Tipo de subasta: Se saca a la venta en pública subasta por la suma de 15.360.000 (quince millones trescientas sesenta mil pesetas).

Leganés, 7 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.578.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.221/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marciano Angelina Sierra, don Juan Francisco Herencias Herencias, don Juan Ramos García, don Juan Jesús Ramos Campillos, don Ángel Illán de Paz, «Intopiel, Sociedad Anónima», y don Manuel de Paz Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de Junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que de resultado negativo la notificación de los señalamientos a los demandados propietarios del inmueble, don Manuel de Paz Muñoz, y a la esposa de éste, doña Sagrario Gómez Mejías, sirva el presente de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda letra A, tipo E, en planta baja del portal R del conjunto E, de la calle Priorato, número 93 del parque de Zarzaquemada, en Leganés; mide 78 metros 5 decímetros cuadrados construidos y 65 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda letra E, tipo A de la misma planta, portal y bloque; por la izquierda, zona libre del bloque, y al fondo, con zona libre de bloque. Cuota: 0,873 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 925, libro 83, finca 4.677.

Tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—22.500.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en la sección primera de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria, número 500/00, de la mercantil «Kronel Centro, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, convocar a los acreedores de la quebrada para el día 28 de junio del 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de celebrar la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Y para la citación de los acreedores que se encuentren en ignorado paradero y de todas aquellas personas con interés en el asunto, se extiende el presente en Madrid a 10 de abril de 2001.—El Secretario.—22.520.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de extravío de pagaré, 609/00, instados por el Procurador don César de Frias Benito, en nombre y representación de «Talleres de Coslada, Sociedad Anónima», y por haberse acordado, en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publican los datos del pagaré al que se refiere el presente procedimiento contenidos en la demanda:

Pagaré nominativo no a la orden, librado por la sociedad «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima» a favor de «Talleres Coslada, Sociedad Anónima», número San 01-0000557, fecha libramiento 12 de julio de 2000, vencimiento 10 de enero de 2001, por cuantía 27.671.324 pesetas, y domiciliado en la cuenta 0049/1500/08/211.016.5829, del Banco Santander Central Hispano.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la